

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., Enero veintidós (22) de dos mil veintiuno

Ref: Ejecución No. 2020 – 280

Demandante: Scotiabank Colpatria S.A.

Demandado: Federico Eckardt Vásquez

Cumplidos como se encuentran los presupuestos formales, el juzgado resuelve:

Librar mandamiento de pago por la vía ejecutiva singular a favor de Scotiabank Colpatria S.A. y en contra de Federico Eckardt Vásquez, para que en el término legal de cinco (5) días hábiles, pague(n) las siguientes cantidades de dinero:

1.- La suma de \$656.477.940,15 por concepto de capital insoluto de la obligación contenida en el Pagaré No. 206010023173.

1.2.- La suma correspondiente a intereses de mora causados sobre el capital anterior, desde el 29 de septiembre de 2020 (fecha de presentación de la demanda) y hasta que se pague la obligación, liquidados a las tasas variables que certifique la Superintendencia Financiera de Colombia.

Sobre costas se resolverá oportunamente.

Notifíquese esta providencia a la parte demandada conforme lo establece el artículo 8° del Decreto 806 de 2020.

Se tiene y reconoce al abogado Álvaro Escobar Rojas, como apoderado judicial del ejecutante, en los términos y para los efectos expresados en el memorial poder.

Notifíquese,



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
JUEZ

| |
|---|
| La anterior providencia se notificó en estado Nº _____ Hoy _____ |
| PEDRO RAMIREZ CASTAÑEDA Secretario |